

DECRETO No. 049
Diciembre 17 de 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA 2006”

La Alcaldesa Municipal de Córdoba Quindío, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313-5 de la Constitución Política de Colombia; Art. 91 (literal A numeral 3) de la Ley 136 de 1994; el Decreto 111/96; la ley 617 de 2000, la ley 715 de 2001 y la ley 819 de 2004

CONSIDERANDO:

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de Córdoba Quindío, mediante Acuerdo Municipal 06 de Noviembre 25 de 2005, sancionado en Diciembre 05 del mismo año; expidió “El Presupuesto General del Municipio de Córdoba Quindío, para el Periodo Comprendido entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)”.
- B. Que el Honorable Concejo municipal mediante Acuerdo Municipal 010 de Noviembre 30 de 2005, sancionado en Diciembre 05 del mismo año, determinó “La modificación y el ajuste de los grados de la planta de personal en la Alcaldía de Córdoba Quindío”.
- C. Que por expreso mandato del estatuto orgánico de Presupuesto y con basé en lo expuesto en los literales anteriores, corresponde al ejecutivo municipal expedir el Decreto de liquidación del presupuesto municipal para la vigencia 2006.
- D. Que en virtud de lo anterior, la Alcaldesa del Municipio de Córdoba...

DECRETA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 1. Fíjese los ingresos del presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2006 en la suma de DOS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2'711.468.089,00); de acuerdo a la siguiente distribución:

DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005

NIT. 890.001.061-3

1.	INGRESOS CORRIENTES		2.695.768.089
1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	214.200.000	
1.1.1.	Impuestos Directos	118.000.000	
1.1.2.	Impuestos Indirectos	101.700.000	
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.481.568.089	
1.2.1.	Tasas y Tarifas	22.835.000	
1.2.2.	Multas y Sanciones	600.000	
1.2.3.	Contribuciones	0	
1.2.4.	Transferencias	2.452.633.089	
1.2.5.	Fondos Especiales	0	
1.2.6.	Regalías	0	
1.2.7.	Participación en la Plusvalía	0	
1.2.8.	Otros Ingresos no Tributarios	5.500.000	
2.	RECURSO DE CAPITAL		15.700.000
2.1	RECURSOS DE CRÉDITO		0
2.1.1.	Crédito Interno	0	
2.2	RECURSOS DE BALANCE	15.700.000	
2.2.1.	Recuperación de Cartera	15.700.000	
2.2.2.	Cancelación De Reservas	0	
2.2.3.	Reintegros	0	
2.2.4.	Recursos Libre Destinación	0	
2.2.5.	Recursos de Forzosa Inversión	0	
2.3	VENTA DE ACTIVOS		0
2.3.1.	Bienes Muebles	0	
2.3.2.	Bienes Inmuebles	0	
2.4	RENDIMIENTOS		
	OPERACIONES FINANCIERAS		0
2.4.1.	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	0	
2.4.1.	Provenientes de Recursos de Forzosa Inversión	0	
2.5	DONACIONES		0
2.5.1.	Nacionales	0	
2.5.2.	Internacionales	0	
2.6	DEL FONDO DE AHORRO DE ESTABILIZACIÓN PETROLERA		0
2.6.1.	Recursos FAEP	0	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.711.468.089

DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005

NIT. 890.001.061-3

CLASIFICACIÓN Y DETALLE DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2006

1.	INGRESOS CORRIENTES	2.695.768.089
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	214.200.000
1.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	118.000.000
1.1.1.1	Impuesto Predial Unificado	100.000.000
1.1.1.2	Sobretasa Ambiental	18.000.000
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	96.200.000
1.1.2.1	Impuesto de Industria y Comercio	18.000.000
1.1.2.2	Impuesto Complementario de Avisos, Tableros y Vallas	2.700.000
1.1.2.3	Publicidad Exterior Visual	0
1.1.2.4	Delineación y Urbanismo	100.000
1.1.2.5	Espectáculos Públicos	100.000
1.1.2.6	Impuesto de Ocupación de Vías	50.000
1.1.2.7	Impuesto de Rifas Menores	100.000
1.1.2.8	Impuesto de Degüello Ganado Menor	850.000
1.1.2.9	Sobretasa Bomberil	16.000.000
1.1.2.10	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	43.000.000
1.1.2.11	Estampilla Pro-anciano	15.000.000
1.1.2.12	Alumbrado Público	0
1.1.2.13	Registro de Marcas y Herretes	300.000
1.1.2.14	Contribución del 5% sobre contratos	0
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.481.568.089
1.2.1	TASAS Y TARIFAS	22.835.000
1.2.1.1	Servicio de Matadero Público	635.000
1.2.1.2	Apertura de Establecimientos Públicos	200.000
1.2.1.3	Paz y Salvos	400.000
1.2.1.4	Certificados y Papelería	2.500.000
1.2.1.5	Publicaciones en la Gaceta Municipal	14.000.000
1.2.1.6	Arrendamientos	5.000.000
1.2.1.7	Alquiler de Maquinaria, Equipos y Enseres	0
1.2.1.8	Derechos de Tránsito	100.000
1.2.2	MULTAS Y SANCIONES	600.000
1.2.2.1	Multas De Rentas	500.000
1.2.2.2	Multas De Tránsito y Transporte	100.000
1.2.2.3	Multas De Gobierno	0
1.2.2.4	Multas De Planeación	0
1.2.2.5	Intereses Moratorios de Ingresos No tributarios	0
1.2.3	CONTRIBUCIONES	0
1.2.3.1	Contribución de Valorización	0

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

1.2.4	TRANSFERENCIAS	2.452.633.089
1.2.4.1	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	416.993.864
1.2.4.1.1	DEL NIVEL NACIONAL	415.993.864
1.2.4.1.1.1	Sistema General de Participaciones Libre Destinación	415.993.864
1.2.4.1.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	1.000.000
1.2.4.1.2.1	Impuesto Vehículos Automotores	1.000.000
1.2.4.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	2.035.639.225
1.2.4.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	2.035.639.225
1.2.4.2.1.1	Sistema General de Participaciones	1.741.039.225
1.2.4.2.1.1.1	Educación - Recursos de Calidad	78.345.504
1.2.4.2.1.1.2	Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	622.446.073
1.2.4.2.1.1.3	Salud - Régimen Subsidiado Ampliación de Cobertura	112.202
1.2.4.2.1.1.4	Salud - Salud Pública	31.889.253
1.2.4.2.1.1.5	Alimentación Escolar	45.517.536
1.2.4.2.1.1.6	Forzosa Inversión Propósito General	962.728.657
1.2.4.2.1.2	Cofinanciación	0
1.2.4.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA	285.000.000
1.2.4.2.1.4	Fondo Nacional de Regalías -FNR	0
1.2.4.2.1.5	Empresa Territorial Para la Salud - ETESA	9.600.000
1.2.4.2.1.6	Otras Transferencias del Nivel Nacional	0
1.2.4.2.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	0
1.2.4.2.2.1	Cofinanciación	0
1.2.4.2.2.2	Otras Transferencias del Nivel Departamental	0
1.2.5	FONDOS ESPECIALES	0
1.2.6.1	Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social	0
1.2.6.2	Fondo Pecuario y Agropecuario	0
1.2.6	REGALIAS	0
1.2.6.1	Explotaciones de Recebo y Arcillas	0
1.2.7	PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALIA	0
1.2.7.1	Participación en la Plusvalía	0
1.2.8	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.500.000
1.2.8.1	Degüello Ganado Mayor	5.500.000
1.2.8.2	Otros Ingresos No Tributarios	0
2.	RECURSOS DE CAPITAL	15.700.000
2.1	RECURSOS DE CREDITO	0
2.1.1	CRÉDITO INTERNO	0
2.1.1.1	Préstamos Sector Financiero Nacional	0

DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005

NIT. 890.001.061-3

2.2	RECURSOS DEL BALANCE	15.700.000
2.2.1	RECUPERACIÓN DE CARTERA	15.700.000
2.2.1.1	Intereses Moratorios Impuesto Predial Unificado	15.000.000
2.2.1.2	Intereses Moratorios Impuesto de Industria y Comercio	700.000
2.2.2	CANCELACIÓN DE RESERVAS	0
2.2.2.1	Reservas de Apropriación	0
2.2.3	REINTEGROS	0
2.2.3.1	Reintegros	0
2.2.4	RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	0
2.2.4.1	Excedentes Financieros	0
2.2.5	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN	0
2.2.5.1	Excedentes Financieros	0
2.3	VENTA DE ACTIVOS	0
2.3.1	Bienes Muebles	0
2.3.2	Bienes Inmuebles	0
2.4	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0
2.4.1	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	0
2.4.2	Provenientes de Recursos de Forzosa Inversión	0
2.5	DONACIONES	0
2.5.1	Nacionales	0
2.5.2	Internacionales	0
2.6	DEL FONDO DE AHORRO ESTABILIZACIÓN PETROLERA	0
2.6.1	Recursos FAEP	0
	TOTAL INGRESOS MUNICIPALES	2.711.468.089

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO 2. Aprópiese para atender los gastos del Municipio de Córdoba Quindío, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2006, la suma de DOS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCRENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2'711.468.089,00); de acuerdo a la siguiente distribución:

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		483.605.329
	SECCIÓN I: SECTOR CENTRAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL	350.180.681	
	SECCIÓN II: CONCEJO MUNICIPAL		
	SECCIÓN II: PERSONERÍA MUNICIPAL	72.766.148	
		60.658.500	
2.	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		0
	SECCIÓN I: SECTOR CENTRAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL	0	
3.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		2.227.862.760
	SECCIÓN I: SECTOR CENTRAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL	2.227.862.760	
3.A.	CON INGRESOS LIBRE DESTINACIÓN	141.723.535	
3.B.	CON INGRESOS COMPENSADOS PROPIOS	49.500.000	
3.C.	CON INGRESOS PARTICIPACIÓN SGP FORZOSA INVERSIÓN	1.741.039.225	
3.D.	CON OTROS INGRESOS	295.600.000	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES VIGENCIA 2006			2.711.468.089

CLASIFICACIÓN Y DETALLE DE LOS GASTOS VIGENCIA 2006

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN I: SECTOR CENTRAL ALCALDÍA MUNICIPAL**

A.1.1.	DESPACHO DEL ALCALDE		197.590.556
A.1.1.1.	GASTOS DE PERSONAL		77.815.076
	SERVICIO PERSONAL		
A.1.1.1.1	ASOCIADOS A LA NOMINA	59.348.358	
A.1.1.1.1.01	Sueldo Personal de Nómina	39.334.848	
A.1.1.1.1.02	Indemnización por Vacaciones	1.394.444	
A.1.1.1.1.03	Prima de Navidad	3.414.483	
A.1.1.1.1.04	Bonificación de Dirección Alcalde	13.210.524	
A.1.1.1.1.05	Prima de Vacaciones	1.775.532	
A.1.1.1.1.06	Auxilio de Transporte	0	
A.1.1.1.1.07	Bonificación Especial por Recreación	218.527	
A.1.1.1.2.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.200.000	

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

A.1.1.1.2.01	Honorarios	0	
A.1.1.1.2.02	Remuneración Servicios Técnicos	0	
A.1.1.1.2.03	Sueldo Personal Temporal	0	
A.1.1.1.2.04	Jornales Mantenimiento Matadero y Plaza de Mercado	3.200.000	
A.1.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		9.010.388
A.1.1.1.3.01	Aportes a Cajas de Compensación 4%	1.573.394	
A.1.1.1.3.02	Aportes a Seguridad Social	3.146.788	
A.1.1.1.3.03	Aportes a Fondos de Cesantías	2.362.335	
A.1.1.1.3.04	Aportes a Fondos de Pensiones	1.501.229	
A.1.1.1.3.05	Aportes a Administradoras de Riesgos Profesionales	426.642	
A.1.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO		6.256.330
A.1.1.1.4.01	Aportes al Sena y Esap 1%	393.348	
A.1.1.1.4.02	Aportes ICBF 3%	1.180.045	
A.1.1.1.4.03	Aportes ITI 1%	393.348	
A.1.1.1.4.04	Aportes a Seguridad Social	0	
A.1.1.1.4.05	Aportes a Fondos de Cesantías	1.218.142	
A.1.1.1.4.06	Aportes a Fondos de Pensiones	3.071.447	
A.1.1.2	GASTOS GENERALES		72.242.000
A.1.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES		4.272.000
A.1.1.2.1.01	Compra de Equipos Bienes y Enseres	1.000.000	
A.1.1.2.1.02	Materiales y Suministros Dotación y Suministro a	2.000.000	
A.1.1.2.1.03	Trabajadores	1.272.000	
A.1.1.2.2.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		67.970.000
A.1.1.2.2.01	Mantenimiento	500.000	
A.1.1.2.2.02	Reparaciones Locativas	500.000	
A.1.1.2.2.03	Servicios Públicos	24.000.000	
A.1.1.2.2.04	Viáticos y Gastos de Viaje	8.000.000	
A.1.1.2.2.05	Publicidad y Propaganda	500.000	
A.1.1.2.2.06	Comunicaciones y Transporte	4.000.000	
A.1.1.2.2.07	Primas de Seguros	8.000.000	
A.1.1.2.2.08	Fotocopias	500.000	
A.1.1.2.2.09	Inhumación de Cadáveres	2.500.000	
A.1.1.2.2.11	Celebraciones Cívicas y Patrias	1.000.000	
A.1.1.2.2.12	Eventos Culturales y Deportivos	100.000	
A.1.1.2.2.14	Capacitación	900.000	
A.1.1.2.2.16	Varios e Imprevistos	470.000	
A.1.1.2.2.18	Mantenimiento de Vehículos Oficiales	9.000.000	
A.1.1.2.2.19	Impresos y Publicaciones	2.500.000	

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

A.1.1.2.2.20	Gastos Electorales	1.500.000		
A.1.1.2.2.24	Convenio para Concursos Carrera Administrativa	4.000.000		
A.1.1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			47.533.480
A.1.1.3.1.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		47.533.480	
A.1.1.3.1.01	Cuotas Partes Pensionales	8.000.000		
A.1.1.3.1.02	Asociación de Municipios	2.500.000		
A.1.1.3.1.03	Federación de Municipios	1.200.000		
A.1.1.3.1.04	Sentencias y Conciliaciones	0		
A.1.1.3.1.05	Convenio Contra Incendio y Conexos - Bomberos	1.800.000		
A.1.1.3.1.06	CRQ 15% recaudo Debido Cobrar Predial	2.250.000		
A.1.1.3.1.07	Patrimonio Autónomo Pensiones 5% ICLD	31.500.000		
A.1.1.3.1.08	Cesantías Canceladas Directamente	0		
A.1.1.3.1.09	Intereses a las Cesantías	283.480		
G.1.1.	SECRETARIA DE GOBIERNO			28.202.340
G.1.1.1.	GASTOS DE PERSONAL SERVICIO PERSONAL			23.876.244
G.1.1.1.1	ASOCIADOS A LA NOMINA		18.760.373	
G.1.1.1.1.01	Sueldo Personal de Nómina	15.761.340		
G.1.1.1.1.02	Indemnización por Vacaciones	831.849		
G.1.1.1.1.03	Prima de Navidad	1.368.172		
G.1.1.1.1.05	Prima de Vacaciones	711.449		
G.1.1.1.1.07	Bonificación Especial por Recreación	87.563		
G.1.1.1.2.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			0
G.1.1.1.2.02	Remuneración Servicios Técnicos	0		
G.1.1.1.2.03	Sueldo Personal Temporal	0		
G.1.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		4.327.805	
G.1.1.1.3.01	Aportes a Cajas de Compensación 4%	630.454		
G.1.1.1.3.02	Aportes a Seguridad Social	1.260.907		
G.1.1.1.3.03	Aportes a Fondos de Cesantías	521.914		
G.1.1.1.3.04	Aportes a Fondos de Pensiones	1.832.256		
G.1.1.1.3.05	Aportes a Administradoras de Riesgos Profesionales	82.274		

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO		788.066	
G.1.1.1.4.01	Aportes al Sena y Esap 1%	157.613		
G.1.1.1.4.02	Aportes ICBF 3%	472.840		
G.1.1.1.4.03	Aportes ITI 1%	157.613		
G.1.1.1.4.04	Aportes a Seguridad Social	0		
G.1.1.1.4.05	Aportes a Fondos de Cesantías	0		
G.1.1.1.4.06	Aportes a Fondos de Pensiones	0		
G.1.1.2	GASTOS GENERALES			4.300.000
G.1.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES		1.800.000	
	Compra de Equipos Bienes y			
G.1.1.2.1.01	Enseres	500.000		
G.1.1.2.1.02	Materiales y Suministros	1.000.000		
G.1.1.2.1.04	Adquisición Libros de Consulta	300.000		
G.1.1.2.2.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		2.500.000	
G.1.1.2.2.01	Mantenimiento	200.000		
G.1.1.2.2.04	Viáticos y Gastos de Viaje	500.000		
G.1.1.2.2.06	Comunicaciones y Transporte	300.000		
G.1.1.2.2.08	Fotocopias	400.000		
G.1.1.2.2.10	Raciones y Drogas para Presos	100.000		
G.1.1.2.2.14	Capacitación	500.000		
G.1.1.2.2.21	Control Orden Público	500.000		
G.1.1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			26.096
G.1.1.3.1.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		26.096	
	Cesantías Canceladas			
G.1.1.3.1.08	Directamente	0		
G.1.1.3.1.09	Intereses a las Cesantías	26.096		
P.1.1.	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA			39.804.765
P.1.1.1.	GASTOS DE PERSONAL SERVICIO PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA		27.514.268	
P.1.1.1.1.01	Sueldo Personal de Nómina	22.893.696		
P.1.1.1.1.02	Indemnización por Vacaciones	831.849		
P.1.1.1.1.03	Prima de Navidad	2.036.204		
P.1.1.1.1.05	Prima de Vacaciones	1.058.826		
P.1.1.1.1.06	Auxilio de Transporte	563.376		
P.1.1.1.1.07	Bonificación Especial por Recreación	130.317		
P.1.1.1.2.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		0	

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

P.1.1.1.2.02	Remuneración Servicios Técnicos	0	
P.1.1.1.2.03	Sueldo Personal Temporal	0	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
P.1.1.1.3	SECTOR PRIVADO		5.421.944
P.1.1.1.3.01	Aportes a Cajas de Compensación 4%	938.283	
P.1.1.1.3.02	Aportes a Seguridad Social	1.876.566	
P.1.1.1.3.03	Aportes a Fondos de Cesantías	652.393	
P.1.1.1.3.04	Aportes a Fondos de Pensiones	1.832.256	
P.1.1.1.3.05	Aportes a Administradoras de Riesgos Profesionales	122.446	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
P.1.1.1.4	SECTOR PUBLICO		2.793.409
P.1.1.1.4.01	Aportes al Sena y Esap 1%	234.570	
P.1.1.1.4.02	Aportes ICBF 3%	703.712	
P.1.1.1.4.03	Aportes ITI 1%	234.570	
P.1.1.1.4.04	Aportes a Seguridad Social	0	
P.1.1.1.4.05	Aportes a Fondos de Cesantías	725.928	
P.1.1.1.4.06	Aportes a Fondos de Pensiones	894.629	
P.1.1.2	GASTOS GENERALES		4.036.000
P.1.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES		2.136.000
	Compra de Equipos Bienes y		
P.1.1.2.1.01	Enseres	500.000	
P.1.1.2.1.02	Materiales y Suministros	1.000.000	
P.1.1.2.1.03	Dotación y Suministro a Trabajadores	636.000	
P.1.1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		1.900.000
P.1.1.2.2.01	Mantenimiento	200.000	
P.1.1.2.2.04	Viáticos y Gastos de Viaje	500.000	
P.1.1.2.2.06	Comunicaciones y Transporte	300.000	
P.1.1.2.2.08	Fotocopias	400.000	
P.1.1.2.2.14	Capacitación	500.000	
P.1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		39.144
P.1.1.3.1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		39.144
	Cesantías Canceladas		
P.1.1.3.1.08	Directamente	0	
P.1.1.3.1.09	Intereses a las Cesantías	39.144	
H.1.1.	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL		84.483.020
H.1.1.1.	GASTOS DE PERSONAL		70.643.079

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

	SERVICIO PERSONAL		
H.1.1.1.1	ASOCIADOS A LA NOMINA		34.986.483
H.1.1.1.1.01	Sueldo Personal de Nómina	30.026.052	
H.1.1.1.1.02	Indemnización por Vacaciones	831.849	
H.1.1.1.1.03	Prima de Navidad	2.606.428	
H.1.1.1.1.05	Prima de Vacaciones	1.355.343	
H.1.1.1.1.06	Auxilio de Transporte	0	
H.1.1.1.1.07	Bonificación Especial por Recreación	166.811	
H.1.1.1.2.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		24.700.000
H.1.1.1.2.02	Remuneración Servicios Técnicos	22.200.000	
H.1.1.1.2.03	Sueldo Personal Temporal	2.500.000	
H.1.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		8.782.506
H.1.1.1.3.01	Aportes a Cajas de Compensación 4%	1.201.042	
H.1.1.1.3.02	Aportes a Seguridad Social	2.402.083	
H.1.1.1.3.03	Aportes a Fondos de Cesantías	1.532.117	
H.1.1.1.3.04	Aportes a Fondos de Pensiones	3.490.528	
H.1.1.1.3.05	Aportes a Administradoras de Riesgos Profesionales	156.736	
H.1.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO		2.174.090
H.1.1.1.4.01	Aportes al Sena y Esap 1%	300.261	
H.1.1.1.4.02	Aportes ICBF 3%	900.782	
H.1.1.1.4.03	Aportes ITI 1%	300.261	
H.1.1.1.4.04	Aportes a Seguridad Social	0	
H.1.1.1.4.05	Aportes a Fondos de Cesantías	672.786	
H.1.1.1.4.06	Aportes a Fondos de Pensiones	0	
H.1.1.2.	GASTOS GENERALES		13.672.000
H.1.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES		5.072.000
	Compra de Equipos Bienes y		
H.1.1.2.1.01	Enseres	1.000.000	
H.1.1.2.1.02	Materiales y Suministros	2.500.000	
H.1.1.2.1.03	Dotación y Suministro a Trabajadores	1.272.000	
H.1.1.2.1.04	Adquisición Libros de Consulta	300.000	
H.1.1.2.2.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		4.800.000
H.1.1.2.2.01	Mantenimiento	500.000	
H.1.1.2.2.04	Viáticos y Gastos de Viaje	1.000.000	
H.1.1.2.2.06	Comunicaciones y Transporte	300.000	
H.1.1.2.2.07	Primas de Seguros	1.200.000	
H.1.1.2.2.08	Fotocopias	800.000	

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

H.1.1.2.2.14	Capacitación	500.000	
H.1.1.2.2.17	Comisiones y Gastos Bancarios	500.000	
H.1.1.2.3.	IMPUESTOS Y MULTAS		3.800.000
H.1.1.2.3.01.	Impuestos y Tasas	2.500.000	
H.1.1.2.3.02.	Multas	300.000	
	Tasa Retributiva Contaminación		
H.1.1.2.3.03.	Hídrica	1.000.000	
H.1.1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		167.941
H.1.1.3.1.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		167.941
	Cesantías Canceladas		
H.1.1.3.1.08	Directamente	0	
H.1.1.3.1.09	Intereses a las Cesantías	167.941	

SECCIÓN II: CONCEJO MUNICIPAL

C.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
C.1.1.	CONCEJO MUNICIPAL		72.766.148
C.1.1.1.	GASTOS DE PERSONAL		59.454.148
	SERVICIO PERSONAL		
C.1.1.1.1	ASOCIADOS A LA NOMINA		0
C.1.1.1.1.01	Sueldo Personal de Nómina	0	
C.1.1.1.1.02	Indemnización por Vacaciones	0	
C.1.1.1.1.03	Prima de Navidad	0	
C.1.1.1.1.04	Interés Cesantías	0	
	SERVICIOS PERSONALES		
C.1.1.1.2.	INDIRECTOS		54.163.148
C.1.1.1.2.01	Honorarios	54.163.148	
C.1.1.1.2.03	Sueldo Personal Temporal	0	
	CONTRIBUCIONES		
	INHERENTES A LA NOMINA		
C.1.1.1.3	SECTOR PRIVADO		4.703.000
C.1.1.1.3.01	Aportes a Cajas de Compensación 4%	0	
C.1.1.1.3.02	Aportes a Seguridad Social	4.703.000	
C.1.1.1.3.03	Aportes a Fondos de Cesantías	0	
C.1.1.1.3.04	Aportes a Fondos de Pensiones	0	
	Aportes a Administradoras de		
C.1.1.1.3.05	Riesgos Profesionales	0	
	CONTRIBUCIONES		
	INHERENTES A LA NOMINA		
C.1.1.1.4	SECTOR PUBLICO		588.000
C.1.1.1.4.01	Aportes al Sena y Esap 1%	0	
C.1.1.1.4.02	Aportes ICBF 3%	0	

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

C.1.1.1.4.03	Aportes ITI 1%	0	
C.1.1.1.4.04	Aportes a Seguridad Social	588.000	
C.1.1.1.4.05	Aportes a Fondos de Cesantías	0	
C.1.1.1.4.06	Aportes a Fondos de Pensiones	0	
C.1.1.2.	GASTOS GENERALES		13.012.000
C.1.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES		4.500.000
	Compra de Equipos Bienes y		
C.1.1.2.1.01	Enseres	3.500.000	
C.1.1.2.1.02	Materiales y Suministros	1.000.000	
C.1.1.2.2.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		8.512.000
C.1.1.2.2.01	Mantenimiento	400.000	
C.1.1.2.2.07	Primas de Seguros	6.500.000	
C.1.1.2.2.08	Fotocopias	300.000	
C.1.1.2.2.22	Transporte Concejales Zona Rural	1.312.000	
C.1.1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		300.000
C.1.1.3.1.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		300.000
	Federación Nacional de		
C.1.1.3.1.08	Concejales (Fenacon)	300.000	

SECCIÓN III: PERSONERÍA MUNICIPAL

P.M.1.1.	PERSONERÍA MUNICIPAL		60.658.500
P.M.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL SERVICIO PERSONAL		53.044.802
P.M.1.1.1.1	ASOCIADOS A LA NOMINA		39.561.442
P.M.1.1.1.1.01	Sueldo Personal de Nómina	33.553.404	
P.M.1.1.1.1.02	Indemnización por Vacaciones	1.394.444	
P.M.1.1.1.1.03	Prima de Navidad	2.912.622	
P.M.1.1.1.1.05	Prima de Vacaciones	1.514.564	
P.M.1.1.1.1.06	Auxilio de Transporte	0	
	Bonificación Especial por		
P.M.1.1.1.1.07	Recreación	186.408	
P.M.1.1.1.2.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		735.000
P.M.1.1.1.2.03	Sueldo Personal Temporal	735.000	
P.M.1.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		7.170.107
P.M.1.1.1.3.01	Aportes a Cajas de Compensación 4%	1.342.136	
P.M.1.1.1.3.02	Aportes a Seguridad Social	2.684.272	
P.M.1.1.1.3.03	Aportes a Fondos de Cesantías	2.968.550	

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

P.M.1.1.1.3.04	Aportes a Fondos de Pensiones	0	
P.M.1.1.1.3.05	Aportes a Administradoras de Riesgos Profesionales	175.149	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
P.M.1.1.1.4	SECTOR PUBLICO		5.578.253
P.M.1.1.1.4.01	Aportes al Sena y Esap 1%	335.534	
P.M.1.1.1.4.02	Aportes ICBF 3%	1.006.602	
P.M.1.1.1.4.03	Aportes ITI 1%	335.534	
P.M.1.1.1.4.04	Aportes a Seguridad Social	0	
P.M.1.1.1.4.05	Aportes a Fondos de Cesantías	0	
P.M.1.1.1.4.06	Aportes a Fondos de Pensiones	3.900.583	
P.M.1.1.2	GASTOS GENERALES		7.257.472
P.M.1.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES		4.407.472
	Compra de Equipos Bienes y		
P.M.1.1.2.1.01	Enseres	2.800.000	
P.M.1.1.2.1.02	Materiales y Suministros	971.472	
P.M.1.1.2.1.03	Dotación y Suministro a Trabajadores	636.000	
P.M.1.1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		2.850.000
P.M.1.1.2.2.01	Mantenimiento	100.000	
P.M.1.1.2.2.03	Servicios Públicos	1.000.000	
P.M.1.1.2.2.04	Viáticos y Gastos de Viaje	500.000	
P.M.1.1.2.2.07	Primas de Seguros	500.000	
P.M.1.1.2.2.08	Fotocopias	200.000	
P.M.1.1.2.2.13	Campañas de Divulgación	100.000	
P.M.1.1.2.2.14	Capacitación	150.000	
P.M.1.1.2.2.15	Atención y Prevención al Menor Maltratado	100.000	
P.M.1.1.2.2.19	Impresos y Publicaciones	100.000	
P.M.1.1.2.2.23	Suscripciones y Afiliaciones	100.000	
P.M.1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		356.226
P.M.1.1.3.1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		356.226
	Cesantías Canceladas		
P.M.1.1.3.1.08	Directamente	0	
P.M.1.1.3.1.09	Intereses a las Cesantías	356.226	
SERVICIO DE LA DEUDA			
SECCIÓN I: SECTOR CENTRAL ALCALDÍA MUNICIPAL			
2.	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		0
2.1.	DEUDA INTERNA		0

GASTOS DE INVERSIÓN
SECCIÓN I: SECTOR CENTRAL ALCALDÍA MUNICIPAL

La nomenclatura del presupuesto de gastos de inversión de la presente vigencia fiscal de acuerdo con las orientaciones del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo del Municipio de Córdoba, 2004–2007, de la siguiente manera:

Definición De La Nomenclatura: Estará conformada por seis niveles tal como se muestra a continuación:

Primer Nivel (3.1.1.1.01-01): Representa el tipo de gasto (para los gastos de inversión se asigna el numero 3).

Segundo Nivel (3.1.1.1.01-01): Representa la estrategia de la que se desglosa el proyecto de inversión.

Tercer Nivel (3.1.1.1.01-01): Representa el programa al que corresponde el proyecto de inversión

Cuarto Nivel (3.1.1.1.01-01): Representa el subprograma al que pertenece el proyecto de inversión

Quinto Nivel (3.1.1.1.01-01): Representa el Proyecto de inversión

Sexto Nivel (3.1.1.1.01-01): Representa el origen de los recursos con los que se desarrollaran los diferentes proyectos de inversión:

TIPO DE RECURSO	Sector Urbano	Sector Rural
Sistema General de Participaciones para Educación	01	02
Sistema General de Participaciones para Salud Régimen subsidiado	21	22
Sistema General de Participaciones para Salud Publica	25	26
Sistema General de Participaciones para Agua P. y Saneamiento Básico	31	32
Sistema General de Participaciones para Deporte y Recreación	41	42
Sistema General de Participaciones para Cultura	51	52
Sistema General de Participaciones para Otros sectores	61	62
Sistema General de Participaciones para Alimentación Escolar	71	72
Sistema General de Participaciones para Libre Destinación	80	
Recursos Compensados Propios	90	
Recursos FOSYGA	95	
Otros Recursos	100	

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN

3.	GASTOS DE INVERSIÓN	2.227.862.760,00
3.A.	CON INGRESOS LIBRE DESTINACIÓN	141.723.535,00
3.1.2.4.01-80	Apoyo a La Población Estudiantil (Seguro Estudiantil)	3.500.000,00
3.1.2.5.01-80	Fomento a la Educación Técnica, Formal y no Formal	14.000.000,00
3.1.1.2.01-80	Fortalecimiento De Los Proyectos Educativos Institucionales P.E.I	2.000.000,00
3.1.6.1.01-80	Formación Artística y Cultural	8.400.000,00
3.2.3.1.01-80	Convenio Ínter administrativo ICBF - Municipio Atención al Menor Infractor	5.000.000,00
3.3.1.3.01-80	Desarrollo de la Infraestructura Básica para Potenciar Productos Turísticos	6.000.000,00
3.5.3.3.01.80	Fondo Municipal de Contingencias	31.500.000,00
3.2.3.1.02-80	Fondo de Seguridad - Apoyo a la labor de la Fuerza Pública	11.000.000,00
3.2.3.1.03.80	Apoyo a las Competencias Relacionadas con la Atención de Personas Privadas de la Libertad.	500.000,00
3.3.1.2.01.80	Promoción, Difusión y Desarrollo de las Fiestas Municipales	12.000.000,00
3.3.3.1.01-80	Cofinanciación Presupuesto Participativo Gobernación del Quindío	9.323.535,00
3.3.1.1.01.80	Cofinanciación de Proyectos Adelantados por la Asociación de Municipios Cordilleranos	4.500.000,00
3.5.1.4.01-80	Organización de los Documentos Públicos	6.000.000,00
3.5.1.2.01-80	Modernización y Mantenimiento de Equipos	4.000.000,00
3.5.1.1.01-80	Imagen Corporativa	1.500.000,00
3.5.1.5.01-80	Bienestar Social de los Servidores Públicos	2.000.000,00
3.5.1.3.01-80	Desarrollo Tecnológico	6.000.000,00
3.5.3.1.01.80	Control de la Evasión y Optimización del Recaudo	6.000.000,00
3.5.2.1.01-80	Impulso y Desarrollo a los Sistemas de Información para la Planeación	2.000.000,00
3.5.2.2.01-80	Evaluación y Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos como Instrumento de Planeación	4.000.000,00
3.5.2.3.01.80	Planeación participativa	2.500.000,00
3.B.	CON INGRESOS COMPENSADOS PROPIOS	49.500.000
3.3.2.1.01-90	Fondo Pecuario y Agropecuario -UMATA	300.000
3.2.1.3.03-90	Vigilancia en Salud Publica	100.000
3.2.1.1.01-90	Atención Integral del Adulto Mayor del Municipio de Córdoba Quindío	15.000.000
3.2.3.1.02-90	Fondo de Seguridad - Apoyo a la labor de la Fuerza Pública	0
3.4.2.1.01-90	Construcción, Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas del Municipio	100.000

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

3.7.1.2.01.90	Programas y Convenios de Prevención y Atención de Desastres	16.000.000
3.6.2.1.01.90	Sobretasa Ambiental ley 99 de 1993	18.000.000
3.C	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.741.039.225,00
	INVERSIÓN URBANA	941.256.864,00
	SECTOR EDUCACIÓN	21.345.504,00
3.1.1.3.01-01	Construcción, Mantenimiento y Adecuación Instituciones Educativas	4.345.504,00
3.1.2.2.01-01	Provisión Canasta Educativa (Dotación de Mobiliario, Textos, Bibliotecas, Material Didáctico y Audiovisuales)	7.000.000,00
3.1.2.3.01-01	Apoyo Al Funcionamiento de las Instituciones Educativas (Servicios Públicos, Mantenimiento Sala de Informática)	10.000.000,00
	SECTOR SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO	378.639.943,00
3.2.1.2.01-21	Desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud	378.639.943,00
	SECTOR SALUD PÚBLICA	18.022.476,00
3.2.1.3.01-25	Promoción de la Salud Sexual Y Reproductiva	4.200.000,00
3.2.1.3.02-25	Gestión PAB	2.550.000,00
3.2.1.3.03-25	Vigilancia en Salud Publica	2.500.000,00
3.2.1.3.04-25	Fortalecimiento de la Salud Mental	6.572.476,00
3.2.1.3.05-25	Vigilancia y Control de las Condiciones de Saneamiento Ambiental	1.000.000,00
3.2.1.3.06-25	Fortalecimiento a las Acciones de Atención Primaria en Salud	1.200.000,00
	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	205.576.388,00
3.4.1.1-01-31	Construcción, Reparación y Mantenimiento de Redes de Acueducto y Alcantarillado Urbano	45.576.388,00
3.4.1.4.01-31	Gestión para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales	80.000.000,00
3.2.2.4.01-31	Subsidio Servicios Públicos Domiciliarios Acueducto, Alcantarillado y Aseo	35.000.000,00
3.4.1.1.02-31	Preinversión en Diseños Estudios e Interventorias	10.000.000,00
3.4.1.2.01-31	Formulación y Ejecución del Sistema de Manejo Integral de Residuos Sólidos	35.000.000,00
	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES	33.000.000,00
3.1.3.1.01-41	Fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva	9.000.000,00
3.1.3.2.01-41	Capacitación en Deporte Recreación y Educación Física	9.000.000,00
3.1.3.3.01-41	Eventos Deportivos y Recreativos	12.000.000,00

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

3.1.3.4.01-41	Construcción Mantenimiento y Dotación de Escenarios Deportivos y Recreativos	3.000.000,00
	SECTOR CULTURA	23.090.955,00
3.1.4.1.01-51	Fomento, Promoción, Difusión y Apoyo a Eventos Culturales y Artísticos	8.000.000
3.1.4.2.01-51	Fortalecimiento del Plan de Cultura Municipal	1.000.000
3.1.5.1.01-51	Construcción, Mantenimiento y Dotación de la Casa de la Cultura y Casa de la Juventud	5.090.955
3.1.5.2.01-51	Fortalecimiento y Apoyo a Organizaciones Juveniles e Infantiles	1.500.000
3.1.6.1.01-51	Formación Artística y Cultural	7.500.000
	OTROS SECTORES DE INVERSIÓN	234.100.000
3.1.1.1.01-61	Granja Estudiantil Auto sostenible para la implementación de la media técnica agropecuaria	6.000.000,00
3.1.2.4.02-61	Alimentación Escolar	12.000.000
3.2.2.5.01.61	Desarrollo de Actividades para Consolidar Procesos de Participación Ciudadana	1.500.000,00
3.7.1.2.01-61	Programas y Convenios de Prevención y Atención de Desastres	13.000.000,00
3.7.1.1.01-61	Adecuación y Recuperación de Zonas de Alto Riesgo	9.000.000,00
3.2.1.1.01-61	Atención Integral del Adulto Mayor del Municipio de Córdoba Quindío	45.000.000,00
3.2.3.1.04-61	Apoyo en la Protección del Menor que se Encuentre en Situación Irregular	21.000.000,00
3.3.3.1.02-61	Capacitación, Apropiación Tecnológica Avanzada y Asesoría Empresarial a Sectores Productivos del Municipio	3.000.000,00
3.3.3.2.01-61	Programa de Incentivos para la Generación de Empleo en el Municipio de Córdoba	5.000.000,00
3.4.2.1.01-61	Construcción, Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas del Municipio	15.000.000,00
3.4.3.2.01-61	Mejoramiento del Amoblamiento Urbano Municipal	9.600.000,00
3.2.2.4.02-61	Convenio EDEQ Para la Prestación del Servicio de Alumbrado Público	20.000.000,00
3.2.2.2.01-61	Atención a la Población Desplazada en el Municipio de Córdoba Quindío	5.000.000,00
3.2.2.2.02-61	Atención Integral a la Población Vulnerable: Equidad de Genero Hombre- Mujer, Población Infantil, Discapacitados, Minorías étnicas, Adulto Mayor, Mujeres Cabeza de Hogar y Niños en Hogares Comunitarios	22.000.000,00
3.2.2.3.01-61	Desarrollo de Proyectos Específicos de Trabajo Conjunto Entre Comunidad Y Gobierno Municipal con Énfasis en la Convivencia y los Valores	13.000.000,00
3.3.3.1.03-61	Fondo Rotatorio Para Impulsar Actividades Generadoras de empleo	5.000.000,00

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

3.4.3.1.01-61	Cofinanciación Mejoramiento de Viviendas en el Municipio de Córdoba	25.000.000,00
3.3.3.1.01-61	Cofinanciación Presupuesto Participativo Gobernación del Quindío	4.000.000,00
	SECTOR ALIMENTACIÓN ESCOLAR	27.310.522,00
3.1.2.4.02.71	Alimentación Escolar	27.310.522,00
	INVERSIÓN RURAL	799.782.361,00
	SECTOR EDUCACIÓN	57.000.000,00
3.1.1.3.01-02	Construcción, Mantenimiento y Adecuación Instituciones Educativas	6.000.000,00
3.1.2.1.01-02	Estímulos Contra La Deserción Escolar - Transporte Escolar	46.000.000,00
3.1.2.2.01-02	Provisión Canasta Educativa (Dotación de Mobiliario, Textos, Bibliotecas, Material Didáctico y Audiovisuales)	3.000.000,00
3.1.2.3.01-02	Apoyo Al Funcionamiento de las Instituciones Educativas (Servicios Públicos, Mantenimiento Sala de Informática)	2.000.000,00
	SECTOR SALUD - RÉGIMEN SUBSIDADIO	243.918.332,00
3.2.1.2.01-22	Desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud	243.918.332,00
	SECTOR SALUD PÚBLICA	13.866.777,00
3.2.1.3.01-26	Promoción de la Salud Sexual Y Reproductiva	4.200.000,00
3.2.1.3.02-26	Gestión PAB	2.550.000,00
3.2.1.3.03-26	Vigilancia en Salud Publica	2.500.000,00
3.2.1.3.04-26	Fortalecimiento de la Salud Mental	2.816.777,00
3.2.1.3.05-26	Vigilancia y Control de las Condiciones de Saneamiento Ambiental	1.000.000,00
3.2.1.3.06-26	Fortalecimiento a las Acciones de Atención Primaria en Salud	800.000,00
	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	233.000.000,00
3.4.1.1.03-32	Construcción Acueducto Vereda La Española	40.000.000,00
3.4.1.1.04-32	Mantenimiento, Reparación Y Mejoramiento De Acueductos Veredales	25.000.000,00
3.4.1.1.05-32	Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales	30.000.000,00
3.6.2.1-02-32	Conservación de Micro cuencas que Abastecen Sistemas de Acueductos, Protección de Fuentes y Reforestación de Dichas Cuencas.	65.000.000,00
3.6.2.1.03-32	Construcción de Sistemas de Disposición Sanitaria de Excretas y/o Biodigestores en las Veredas del Municipio	73.000.000,00

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES	9.787.941,00
3.1.3.3.01-42	Eventos Deportivos y Recreativos	3.000.000,00
3.1.3.4.01-42	Construcción Mantenimiento y Dotación de Escenarios Deportivos y Recreativos	6.787.941,00
	SECTOR CULTURA	9.000.000,00
3.1.4.1.01-52	Fomento, Promoción, Difusión y Apoyo a Eventos Culturales y Artísticos	4.000.000
3.1.4.2.01-52	Fortalecimiento del Plan de Cultura Municipal	500.000
3.1.5.2.01-52	Fortalecimiento y Apoyo a Organizaciones Juveniles e Infantiles	1.500.000
3.1.6.1.01-52	Formación Artística y Cultural	3.000.000
	OTROS SECTORES DE INVERSIÓN	215.173.373
3.1.1.3.01-62	Construcción, Mantenimiento y Adecuación Instituciones Educativas	6.000.000,00
3.1.2.1.01-62	Estímulos Contra La Deserción Escolar - Transporte Escolar	10.000.000,00
3.1.2.4.02-62	Alimentación Escolar	8.000.000
3.2.1.3.06-62	Fortalecimiento a las Acciones de Atención Primaria en Salud	10.000.000
3.6.2.2.01-62	Promoción y Ejecución de Programas de Educación Ambiental con Énfasis en la Protección y Calidad del Agua	5.000.000,00
3.2.2.5.01-62	Desarrollo de Actividades para Consolidar Procesos de Participación Ciudadana	1.500.000,00
3.7.1.2.01-62	Programas y Convenios de Prevención y Atención de Desastres	15.000.000,00
3.7.1.1.01-62	Adecuación y Recuperación de Zonas de Alto Riesgo	19.000.000,00
3.3.3.1.02-62	Capacitación, Apropiación Tecnológica Avanzada y Asesoría Empresarial a Sectores Productivos del Municipio	3.000.000,00
3.3.3.2.01-62	Programa de Incentivos para la Generación de Empleo en el Municipio de Córdoba	3.000.000,00
3.2.2.2.02-62	Atención Integral a la Población Vulnerable: Equidad de Genero Hombre- Mujer, Población Infantil, Discapacitados, Minorías étnicas, Adulto Mayor, Mujeres Cabeza de Hogar y Niños en Hogares Comunitarios	8.000.000,00
3.3.3.1.03-62	Fondo Rotatorio Para Impulsar Actividades Generadoras de empleo	3.000.000,00
3.6.3.1.01-62	Desarrollo Integral de la Quebrada la Española y el Río Verde para su Explotación Turística	5.000.000,00
3.3.2.1.01-62	Asistencia Técnica Básica al Pequeño y Mediano Productor para el Fomento del Desarrollo Productivo	60.000.000,00
3.4.2.1.02-62	Adecuación y Mantenimiento de Vías y Caminos Veredales	49.406.136,00
3.5.1.6.01-62	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social y Física	5.000.000,00

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

3.5.2.4.01-62	Estudios de Preinversión	4.267.237,00	
	SECTOR ALIMENTACIÓN ESCOLAR	18.207.014,00	
3.1.2.4.02-72	Alimentación Escolar	18.207.014,00	
3.D	CON OTROS INGRESOS		295.600.000,00
	SECTOR SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIO	294.600.000,00	
	Desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud		
3.2.1.2.01-95		285.000.000,00	
3.2.1.2.02-100	Atención Población Vinculada - Recursos ETESA	9.600.000,00	
	OTROS SECTORES DE INVERSIÓN	1.000.000,00	
3.4.2.2.01-100	Señalización Vías Públicas	1.000.000,00	

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 3. La ejecución del presupuesto se hará durante el período de la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos mil Seis (2006) con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, las normas que lo modifiquen o complementen, las prescripciones del Plan de Desarrollo Municipal, las previsiones del Plan Operativo Anual de Inversiones y las demás disposiciones que le sean pertinentes.

ARTÍCULO 4. Facultase a la Alcaldesa Popular para que realice las modificaciones que resultaren necesarias atendiendo las observaciones del Conpes Social, del Departamento Administrativo de Planeación Nacional, de la Secretaria Departamental de Planeación e Infraestructura y la Oficina Jurídica del Departamento.

ARTÍCULO 5. Autorízase a la Alcaldesa Popular para realizar los convenios y contratos necesarios para ejecutar las obras y prestar los servicios contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Municipal; de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 6. Autorízase a la Alcaldesa Popular para incorporar al presupuesto general del municipio los recursos provenientes de la Nación, del Departamento y de Otras Entidades de orden Nacional, Departamental, Municipal o Internacional, ya sean de carácter Público o Privado que se sitúen en el municipio, para la ejecución de proyectos de inversión.

ARTÍCULO 7. Autorízase a la Alcaldesa Popular para incorporar al presupuesto general del municipio los mayores valores recaudados por concepto de Sobretasa Ambiental de que trata la ley 99 de 1993 y de Sobretasa Bomberos de que trata la ley 322 de 1996,

establecidos dentro del Código de Rentas Municipal, con el fin de agilizar el giro de estos recursos.

CAPITULO I. DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 8. Las Disposiciones Generales rigen para las Secciones incorporadas en el Presupuesto General del Municipio.

CAPITULO II. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 9. Los compromisos y las obligaciones del Municipio correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 10. La Secretaria de Hacienda del Municipio recaudará y establecerá los sistemas de recaudo de las rentas y recursos de las secciones incluidas en el presupuesto.

ARTÍCULO 11. Con el fin de garantizar la correcta y eficiente ejecución del Presupuesto General del Municipio, autorizase a la Personería y Concejo Municipal a efectuar la ordenación del Gasto, pero le corresponde a la Secretaria de Hacienda el giro de los recursos de dichas secciones.

ARTÍCULO 12. La liquidación de todos los gravámenes establecidos en el Estatuto de Rentas Municipal, serán realizadas y recaudadas por la Secretaría de Hacienda, a través del área de Tesorería y Recaudo.

CAPITULO III. DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 13. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto, responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 14. Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos

imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTÍCULO 15. Toda provisión de empleo de los servidores deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. En caso de que hubiere violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTÍCULO 16. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Por tanto la capacitación en caso de realizarse debe cancelarse a la entidad o persona que la brinda y no a los empleados que la reciben.

Los programas de Bienestar Social y Capacitación que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 17. El diseño, ejecución y evaluación de los programas de capacitación y bienestar social de la Administración Central estará a cargo de la Secretaría General y de Gobierno Municipal de conformidad con lo previsto por la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

CAPITULO IV. CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 18. La clasificación y definición de los gastos que aparecen en el anexo del decreto de liquidación se regirá por lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios. Adicionalmente se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

PRIMA DE NAVIDAD: Pago a que tienen derecho los empleados públicos equivalente a un (1) mes de sueldo o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de Diciembre a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios y se liquida con base en el último salario devengado.

BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DEL ALCALDE: Bonificación creada mediante Decreto 1472 de 2001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para los gobernadores y alcaldes y modificada a través del Decreto 4353 de 2004, equivalente a seis veces el monto mensual que perciban por asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales el 30 de junio y 30 de diciembre del respectivo año.

PRIMA DE VACACIONES: Pago a que tienen derecho los empleados públicos equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio y se paga al mismo tiempo en que se

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2006 –
DICIEMBRE 17 DE 2005**

NIT. 890.001.061-3

pagan las vacaciones. Las vacaciones se causan y/o se tiene derecho a ellas si el empleado trabajo mínimo once meses en concordancia con el artículo 21 del Decreto 1045 de 1978.

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION: Pago a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

CAPITULO VII. DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 19. La Administración Municipal mediante decreto, hará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2006, de lo cual informará oportunamente al Honorable Concejo Municipal. Para el caso del Presupuesto de Inversión se requerirá el concepto previo de Planeación Municipal.

ARTÍCULO 20. De conformidad con lo previsto en la ley de presupuesto, los órganos incorporados en el Presupuesto General del Municipio podrán realizar cruces de cuentas entre sí y con las entidades del orden nacional departamental y municipal de las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTÍCULO 21. El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Córdoba Quindío a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2005.

LUZ AMPARO JIMENEZ VILLARRAGA
Alcaldesa Popular